

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

20 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 19 DE OCTUBRE DEL 2020



CONTENIDO

| | |
|--------------------|----|
| 1. PRESENTACIÓN | 2 |
| 2. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 3. MARCO JURÍDICO | 6 |
| 4. INSTRUMENTACIÓN | 9 |
| 5. PROSPECTIVA | 22 |
| 6. INDICADORES | 23 |
| 7. DIRECTORIO | 26 |

1. PRESENTACIÓN

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, es la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre sus integrantes, tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas y programas de combate a la corrupción.

Se integra por: I. Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo preside; II. El titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; III. El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; IV. El titular de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; V. Un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México; VI. El Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; y VII. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

El 20 de octubre de 2019, el Arquitecto Alberto Benabib Montero asumió la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana y con ello, también la Presidencia del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, tercera titularidad desde la creación de este modelo de rendición de cuentas innovador en México y en el mundo, que coloca al centro de las acciones en materia anticorrupción a la ciudadanía, en congruencia con las mejores prácticas internacionales sobre gobernanza colaborativa.

El Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador es el mecanismo de planeación que comprende la programación de las acciones que los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios deben ejecutar para dar cumplimiento al artículo 9 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En tal virtud, el presente documento de planeación se encuentra estrechamente vinculado con los programas de trabajo de la Secretaría Ejecutiva y de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el entendido que, ante la definición de los insumos por parte del Comité Coordinador, tanto la Secretaría Ejecutiva como la Comisión Ejecutiva deben incluirlos en sus actividades.

2. INTRODUCCIÓN

El Programa Anual Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, es el instrumento de planeación fundamental que permite como objetivo traducir los preceptos generales establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en acciones concretas que serán generadas para cumplir paulatinamente con la visión estratégica establecida para combatir el problema público de la corrupción.

Dentro de este Programa, se retoma un objetivo y cuatro estrategias establecidas en el **Eje Transversal Gobierno Capaz y Responsable** que involucra el *fortalecimiento del Sistema Anticorrupción del Estado y Municipios; articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios; implementar la Plataforma Digital Estatal que permita dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sistema Anticorrupción de Estado de México y Municipios; y garantizar la tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad, en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.* Esto a través de 11 líneas de acción concretas a seguir en el corto plazo, señalando los resultados determinados a los que se comprometen las distintas entidades que integran el Comité Coordinador.

Tiene un apartado denominado Marco jurídico en el que se enuncian los ordenamientos jurídicos que representan el marco de actuación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, entre los que se encuentran Convenios Internacionales, Constitución Federal y Estatal, Leyes Generales, Leyes Estatales, Códigos Estatales, Plan Estatal, Reglamentos, Estatutos, Reglas y Lineamientos.

En el apartado siguiente se encuentra la Instrumentación que incluye la información relacionada a los ejes, objetivos estrategias y líneas de acción que se deben de atender con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios 2017-2023; así como la programación de actividades, metas, fechas compromiso y responsables del cumplimiento.

Cuenta con un apartado donde se menciona la **Prospectiva** en que se describe la visión de atención de las acciones a mediano y largo plazo, considerando los periodos que marcan el ejercicio presupuestal; igualmente se menciona las acciones que comprenderá la Política Anticorrupción.

Por último, se incorpora un apartado de Indicadores en el que se presentan los mecanismos de que se instrumentarán para realizar la evaluación de las acciones del programa anual.

La importancia que tiene este Programa Anual Trabajo radica en las ventajas que ofrece para organizar de forma clara y sencilla las actividades y procesos que permitirán el cumplimiento del objetivo a alcanzar en el programa presupuestario "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", para de esta manera, mejorar la calidad del gasto público, y la gestión en la implementación de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

3. MARCO JURÍDICO

Internacional

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.

Constituciones

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Leyes Generales

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Mejora Regulatoria.

Leyes Estatales

- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Códigos Estatales

- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Penal del Estado de México.

Presupuesto

- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México vigente.

Plan de Desarrollo

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Estatuto

- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Reglas

- Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Lineamientos

- Lineamientos de funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Lineamientos que Regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

4. INSTRUMENTACIÓN

Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios 2017-2023

Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.6. Objetivo: Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.6.1. Estrategia: Fortalecer el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Líneas de acción:

- Contar con servidores públicos especializados en el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Impulsar capacitación a los servidores públicos involucrados con las materias de fiscalización y control de recursos públicos de prevención, control y disuasión de faltas administrativas; así como hechos de corrupción.

| Actividad por desarrollar | | | |
|---------------------------|---|------------------|------------|
| Prog. | Meta | Unidad de Medida | Meta Anual |
| 1 | Participar en las jornadas del Programa conjunto y coordinado de capacitación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios con acciones de coordinación, logística y/o formación profesional. | Curso | 6 |

Nota: la presente actividad atiende al artículo 9, fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Fecha compromiso: octubre 2019-octubre 2020.

Unidad administrativa responsable del insumo: Secretaría Ejecutiva - Dirección General de Vinculación Interinstitucional.

Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios 2017-2023

Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.6. Objetivo: Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.6.1. Estrategia: Fortalecer el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Líneas de acción:

- Contar con servidores públicos especializados en el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Impulsar capacitación a los servidores públicos involucrados con las materias de fiscalización y control de recursos públicos de prevención, control y disuasión de faltas administrativas; así como hechos de corrupción.

| Actividad por desarrollar | | | |
|---------------------------|--|------------------|------------|
| Prog. | Meta | Unidad de Medida | Meta Anual |
| 2 | Brindar asesorías sobre la implementación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción. | Asesoría | 125 |

Nota: la presente actividad atiende al artículo 9, fracciones X y XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Fecha compromiso: octubre 2019-octubre 2020.

Unidad administrativa responsable del insumo: Secretaría Ejecutiva - Dirección General de Vinculación Interinstitucional.

Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.6. Objetivo: Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.6.1. Estrategia: Fortalecer el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Líneas de acción:

- Dar seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes.

| Actividad por desarrollar | | | |
|---------------------------|---|------------------|------------|
| Prog. | Meta | Unidad de Medida | Meta Anual |
| 1 | seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes. | Seguimiento | 1 |

Nota: la presente actividad atiende al artículo 9, fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Fecha compromiso: octubre 2019-octubre 2020.

Unidad administrativa responsable del insumo: Secretaría Ejecutiva - Dirección General de Vinculación Interinstitucional.

Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios 2017-2023

Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.6. Objetivo: Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.6.2. Estrategia: Articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Líneas de acción:

- Aprobar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, identificando las causas que los generan.
- Contar con información veraz, verificable y oportuna de las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Establecer estándares de información con las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a través de la metodología correspondiente.
- Impulsar, a través de las investigaciones en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, políticas públicas.

Actividad por desarrollar

| Prog. | Meta | Unidad de Medida | Meta Anual |
|-------|---|------------------|------------|
| 1 | Aprobar y promover la política anticorrupción del Estado de México para evaluar las acciones en materia de prevención, detección, control, sanción y combate a prácticas deshonestas. | 1 | Documento |

Nota: la presente actividad atiende al artículo 9, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Fecha compromiso: octubre 2019-octubre 2020.

Unidad administrativa responsable del insumo: Secretaría Ejecutiva - Dirección General de Política Anticorrupción.

Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios 2017-2023

Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.6. Objetivo: Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.6.2. Estrategia: Articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Líneas de acción:

- Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, identificando las causas que los generan.
- Contar con información veraz, verificable y oportuna de las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Establecer estándares de información con las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a través de la metodología correspondiente.

| Actividad por desarrollar | | | |
|--|---|------------------|------------|
| Prog. | Meta | Unidad de Medida | Meta Anual |
| 2 | Emitir y aprobar el informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2019 y el 19 de octubre de 2020 que contenga los resultados de sus funciones en la materia. | Documento | 1 |
| Nota: la presente actividad atiende al artículo 9, fracciones V, VI y VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. | | | |

Fecha compromiso: septiembre de 2020.

Unidad administrativa responsable del insumo: Secretaría Ejecutiva - Dirección General de Política Anticorrupción.

Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios 2017-2023

Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.6. Objetivo: Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.6.2. Estrategia: Articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Líneas de acción:

- Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, identificando las causas que los generan.
- Contar con información veraz, verificable y oportuna de las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Establecer estándares de información con las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a través de la metodología correspondiente.

| Actividad por desarrollar | | | |
|---|--|------------------|------------|
| Prog. | Meta | Unidad de Medida | Meta Anual |
| 3 | Aprobar el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2020 y el 19 de octubre de 2021, para determinar y publicitar las acciones a desarrollar en este periodo. | 1 | Documento |
| Nota: la presente actividad atiende al artículo 9, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. | | | |

Fecha compromiso: agosto de 2020.

Unidad administrativa responsable del insumo: Secretaría Ejecutiva - Dirección General de Política Anticorrupción.

Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios 2017-2023

Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.6. Objetivo: Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.6.2. Estrategia: Articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Líneas de acción:

- Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, identificando las causas que los generan.

| Actividad por desarrollar | | | |
|---------------------------|--|------------------|------------|
| Prog. | Meta | Unidad de Medida | Meta Anual |
| 4 | Celebrar convenios de colaboración interinstitucional para procurar el adecuado funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. | Convenio | 5 |

Nota: la presente actividad atiende al artículo 9, fracción XIV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Fecha compromiso: octubre 2019-octubre 2020.

Unidad administrativa responsable del insumo: Secretaría Ejecutiva - Dirección General de Vinculación Interinstitucional.

Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios 2017-2023

Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.6. Objetivo: Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.6.2. Estrategia: Articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Líneas de acción:

- Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, identificando las causas que los generan.
- Contar con información veraz, verificable y oportuna de las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Establecer estándares de información con las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a través de la metodología correspondiente.

| Actividad por desarrollar | | | |
|---------------------------|---|------------------|------------|
| Prog. | Meta | Unidad de Medida | Meta Anual |
| 5 | Diseñar la plataforma de comunicación entre integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. | Documento | 1 |

Nota: la presente actividad atiende al artículo 9, fracciones XII, XIII y XVI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Fecha compromiso: octubre 2019-octubre 2020.

Unidad administrativa responsable del insumo: Secretaría Ejecutiva - Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital.

Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios 2017-2023

Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.6. Objetivo: Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.6.3. Estrategia: Implementar la Plataforma Digital Estatal que permita dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Líneas de acción:

- Aprobar y operar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.

| Actividad por desarrollar | | | |
|---------------------------|---|------------------|------------|
| Prog. | Meta | Unidad de Medida | Meta Anual |
| 1 | Formular los indicadores establecidos por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios | Documento | 1 |

Nota: la presente actividad atiende al artículo 9, fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Fecha compromiso: marzo de 2020.

Unidad administrativa responsable del insumo: Secretaría Ejecutiva - Dirección General de Política Anticorrupción.

Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios 2017-2023

Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.6. Objetivo: Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.6.3. Estrategia: Implementar la Plataforma Digital Estatal que permita dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Líneas de acción:

- Implementar una Plataforma Digital Estatal, alineada con la Plataforma Nacional, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para el trabajo del Comité Coordinador y permita cumplir con los procedimientos, obligaciones, disposiciones a cargo de los integrantes del Sistema.

| Actividad por desarrollar | | | |
|---------------------------|--|------------------|------------|
| Prog. | Meta | Unidad de Medida | Meta Anual |
| 2 | Desarrollar y/o implementar 3 módulos y/o aplicaciones complementarias para la Plataforma Digital Estatal, que integren y conecten los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales en materia de combate a la corrupción. | Documento | 1 |

Nota: la presente actividad atiende al artículo 9, fracciones XII, XIII y XVI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Fecha compromiso: julio de 2020.

Unidad administrativa responsable del insumo: Secretaría Ejecutiva - Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital.

Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios 2017-2023

Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.6. Objetivo: Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.6.4. Estrategia: Garantizar la tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad, en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Líneas de acción:

- Compartir experiencias y criterios con entes fiscalizadores externos para generar mejores prácticas de combate a la corrupción.

Actividad por desarrollar

| Prog. | Meta | Unidad de Medida | Meta Anual |
|-------|--|------------------|------------|
| 1 | Elaborar un compendio de buenas prácticas en materia anticorrupción a fin de conocer e implementar acciones eficaces para el combate de este fenómeno. | Documento | 1 |

Nota: la presente actividad atiende al artículo 9, fracción XVII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Fecha compromiso: octubre 2019-octubre 2020.

Unidad administrativa responsable del insumo: Secretaría Ejecutiva - Dirección General de Política Anticorrupción.

Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios 2017-2023

Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.6. Objetivo: Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.6.4. Estrategia: Garantizar la tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad, en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Líneas de acción:

- Difundir y sensibilizar a los servidores públicos estatales y municipales en materia del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

| Actividad por desarrollar | | | |
|---------------------------|---|------------------|------------|
| Prog. | Meta | Unidad de Medida | Meta Anual |
| 2 | Desarrollar el Programa de Difusión para el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios que permita incrementar la calidad profesional en el servicio público. | Documento | 1 |

Nota: la presente actividad atiende al artículo 9, fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Fecha compromiso: febrero de 2020.

Unidad administrativa responsable del insumo: Secretaría Ejecutiva - Dirección General de Vinculación Interinstitucional.

Alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios 2017-2023

Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

5.6. Objetivo: Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.6.4. Estrategia: Garantizar la tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad, en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Líneas de acción:

- Difundir y sensibilizar a los servidores públicos estatales y municipales en materia del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

| Actividad por desarrollar | | | |
|---------------------------|--|------------------|------------|
| Prog. | Meta | Unidad de Medida | Meta Anual |
| 3 | Formular la carpeta de propuestas para la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, con el objeto de realizar un evento conjunto entre los integrantes del Comité Coordinador que fortalezca la imagen del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. | Documento | 1 |

Fecha compromiso: junio de 2020.

Unidad administrativa responsable del insumo: Secretaría Ejecutiva - Dirección General de Vinculación Interinstitucional.

Comentarios:

Las fracciones VII y XV del artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción de Estado de México y Municipios se atienden a través del Sistema Estatal de Fiscalización.

5. PROSPECTIVA

El presente Programa de Trabajo Anual corresponde al tercer periodo de actividades del Comité Coordinador, el cual se encuentra marcado por la renovación de la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana que ocurre de manera anual cada 20 de octubre, por lo que la planeación y programación no coincide con los tiempos establecidos en materia presupuestal que se contabilizan por ejercicio fiscal de año calendario.

Tal como se estableció, las metas a mediano y largo quedarán definidas en la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual, a su vez, estará diseñada en congruencia con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

En consecuencia, la estructura que se ha seguido podrá ajustarse conforme a los nuevos requerimientos, con lo que eventualmente posibilitarán el diseño de documentos de planeación operativa que expresen acciones concretas en materia de combate a la corrupción previamente definidas, simplificando el proceso de seguimiento y evaluación implementado hasta el momento.

6. INDICADORES

Con la finalidad de atender lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se incorporan como mecanismo de evaluación del presente Programa de Trabajo los siguientes indicadores de gestión a fin de ser reportados en el Informe Anual.

| 5.6.1. Estrategia: Fortalecer el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. | | |
|--|-----------------------------|--|
| Prog. 1 | Nombre del indicador | Porcentaje de capacitaciones de inducción sobre el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios |
| | Formula | (capacitaciones de inducción sobre el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios realizadas / capacitaciones de inducción sobre el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios programadas) * 100 |
| Prog. 2 | Nombre del indicador | Porcentaje de asesorías sobre la implementación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción |
| | Formula | (asesorías sobre la implementación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción impartidas / asesorías sobre la implementación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción programadas) * 100 |

5.6.2. Estrategia: Articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

| | | |
|---------|-----------------------------|---|
| Prog. 1 | Nombre del indicador | Porcentaje de Política Anticorrupción del Estado de México |
| | Formula | (Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios aprobada / Política Anticorrupción del del Estado de México y Municipios programada aprobar) * 100 |
| Prog. 2 | Nombre del indicador | Porcentaje del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios emitido |
| | Formula | (Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios emitido / Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios programado emitir) * 100 |
| Prog. 3 | Nombre del indicador | Porcentaje del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios emitido |
| | Formula | (Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios aprobado / Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios programado emitido) * 100 |
| Prog. 4 | Nombre del indicador | Porcentaje de Convenios de colaboración realizados |
| | Formula | (Convenios de colaboración realizados / Convenios de colaboración programados) * 100 |
| Prog. 5 | Nombre del indicador | Porcentaje del avance del diseño se la plataforma digital de comunicación |
| | Formula | (Diseño de la plataforma digital de comunicación realizado / Diseño de la plataforma digital de comunicación programado) * 100 |

5.6.3. Estrategia: Implementar la Plataforma Digital Estatal que permita dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

| | | |
|---------|-----------------------------|--|
| Prog. 1 | Nombre del indicador | Porcentaje de indicadores realizados |
| | Formula | $(\text{Indicadores realizados} / \text{indicadores programados}) * 100$ |
| Prog. 2 | Nombre del indicador | Porcentaje Módulos de la Plataforma Digital Estatal |
| | Formula | $(\text{Módulos de la Plataforma Digital Estatal realizados} / \text{Módulos de la Plataforma Digital Estatal programados}) * 100$ |

5.6.4. Estrategia: Garantizar la tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad, en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

| | | |
|---------|-----------------------------|---|
| Prog. 1 | Nombre del indicador | Porcentaje de Compendio de buenas prácticas en materia anticorrupción |
| | Formula | $(\text{Compendio de buenas prácticas en materia anticorrupción realizado} / \text{Compendio de buenas prácticas en materia anticorrupción programado})$ |
| Prog. 2 | Nombre del indicador | Porcentaje de Programa de capacitación y difusión |
| | Formula | $(\text{Programa de capacitación y difusión elaborados} / \text{Programa de capacitación y difusión programados}) * 100$ |
| Prog. 3 | Nombre del indicador | Porcentaje de carpeta para la conmemoración del Día Internacional contra la corrupción |
| | Formula | $(\text{carpeta para la conmemoración del Día Internacional contra la corrupción realizado} / \text{Compendio de buenas prácticas en materia anticorrupción programado})$ |

7. DIRECTORIO

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Arq. Alberto Benabib Montero

*Presidente del Comité de Participación Ciudadana y
del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y
Municipios*

L. en D. Rogelio Padrón de León

*Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Suplente que funge como encargado temporal y cubre la ausencia del
Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México*

Mtro. José de la Luz Viñas Correa

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl

Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México

Mtro. Palemón Jaime Salazar Hernández

Magistrado Representante del Consejo de la Judicatura del Estado de México

Mtra. Zulema Martínez Sánchez

*Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*

Mtra. Myrna Araceli García Morón

Magistrada Presidenta Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Mtra. Claudia Adriana Valdés López

Secretaria Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios